

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 7 de noviembre de 2023

Del presente proceso DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN que promueve el señor NATALIO OSPINA OSPINA contra ANCIZAR OSPINA Y OTROS, con los memoriales del señor apoderado de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Divisorio o Venta de bien común No. 2022-00054-00
Demandante:	Natalio Ospina O.
Demandados:	Ancizar Ospina y otros
Decisión:	Decreta una medida cautelar
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige ante este Despacho el doctor ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ, obrando como apoderado de la parte demandante, para solicitar se adicione al auto que decretó la venta del bien en pública subasta y se ordene el secuestro del predio materia del proceso.

Efectivamente, este Despacho por auto del 27 de septiembre del presente año, decretó la venta en pública subasta del predio materia del proceso, en dicho auto se omitió decretar el secuestro, tal como lo dispone el artículo 411 del Código General del Proceso. Por tal razón, es procedente la solicitud y, de conformidad con el artículo 595 ibidem, se señalará fecha y hora para la diligencia y se nombrará el secuestro para la misma, así mismo, se ordenará la inscripción de la medida cautelar según lo dispuesto por el artículo 593 de la

norma en cita. Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de SALENTO-QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Divisorio o Venta de bien Común promovido por NATALIO OSPINA OSPINA contra ANCIZAR OSPINA OSPINA, ADALID OSPINA OSPINA, ILDA BIBIANA OSPINA OSPINA, MARINA OSPINA OSPINA, RUBIELA OSPINA OSPINA Y ALBERTO OSPINA OSPINA, se decreta el secuestro del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-79497 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: Se nombra como secuestre para la mencionada diligencia a la señora LAURA ESTHER CORDERO BLANCO identificada con la C.C. No. 1.128.050.017, correo [cordero945@gmail.com](mailto:cordero945@gmail.com)

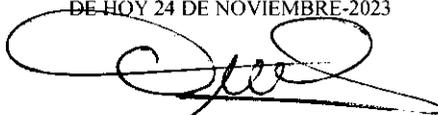
TERCERO: Se fija para la diligencia el 5 de febrero del año entrante 2024 a las 9:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS  
DE HOY 24 DE NOVIEMBRE-2023



DARWIN LEOBAL RIVAS  
SECRETARIO